INDICE DE **URB. AB. Nº 114**

- URB. AB. INFORMACION
  - INFORMACION DEL BOP DEL 21 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018
  - INFORMACION DEL DOCM DEL 21 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

- INFORMACION DEL BOP DEL 21 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

INFORMACION DE INTERES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

BOP Número 136: miércoles, 21 de noviembre de 2018
Confederación Hidrográfica del Júcar
Anuncio de información pública en expediente de autorización de obras en zona de dominio público hidráulico en T.M. de Alcalá del Júcar (Albacete) **Pág. 3**

Tipo de actuación: Construcción de embarcadero de 4 x 5 m2.
Lugar: Coordenadas UTM (ETRS89, huso 30) X= 634858, Y= 4339088.
Cauce: Zona de dominio público hidráulico del río Júcar (margen izquierda).

BOP Número 136: miércoles, 21 de noviembre de 2018
Hoya Gonzalo
Anuncio de aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo del dominio público local por redes de transporte de energía eléctrica **Pág. 4**

BOP Número 136: miércoles, 21 de noviembre de 2018
Mancomunidad de Municipios "Pedralta"
Anuncio de aprobación inicial del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2019 **Pág. 38**

La mancomunidad Pedralta está integrada por los municipios de **Minaya** (Albacete), Casas de Fernando Alonso (Cuenca), Casas de Haro (Cuenca), Casas de los Pinos (Cuenca), toma su denominación de un paraje común a los cuatro pueblos llamado La Pedralta.

La población dentro de su zona de actuación y competencia, es la de los términos municipales de los municipios que la integran, con una población total de 4.660 habitantes.
Su sede se encuentra actualmente en el municipio de Minaya (Albacete). **El servicio que presta en la actualidad es la recogida de residuos sólidos urbanos**, para el que cuenta con dos camiones de recogida. Dichos residuos se trasladan para su tratamiento a la planta de transferencia sita en Moarras en la carretera provincial de Barrax a Villarrobledo, compartiendo su servicio con los municipios de Villlarrobledo (Albacete) y San Clemente (Cuenca).

BOP Número 137: viernes, 23 de noviembre de 2018
Hellín
Anuncio de aprobación definitiva sobre modificación de diversas ordenanzas fiscales **Pág. 43**

Ordenanzas fiscales:
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones u obras.
- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

El citado acuerdo fue adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de octubre de 2017, publicado en el BOP número 132 de fecha 15 de noviembre de 2017, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo, según lo prevenido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de dichas modificaciones.

BOP **Número 138**: lunes, 26 de noviembre de 2018

BOP Número 139: miércoles, 28 de noviembre de 2018
Mahora
Anuncio de información pública sobre solicitud de licencia municipal para establecer la actividad y obra de explotación avícola **Pág. 36**
Licencia para la obra y actividad de explotación avícola de 1.200 gallinas ponedoras en régimen campero, con emplazamiento en la parcela 58 del polígono 24, de este término municipal de Mahora

BOP Número 140: viernes, 30 de noviembre de 2018
Diputación de Albacete
Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación
Anuncio de exposición pública del proyecto de obras de climatización en la residencia San Vicente de Paúl **Pág. 4**
Proyecto de obras denominado:
– Obra de climatización en residencia San Vicente de Paúl (Albacete), con el n.º 60, redactado por el Arquitecto Técnico don Esteban García Alfaro, con presupuesto total incluido IVA de 94.842,68 €.

BOP Número 140: viernes, 30 de noviembre de 2018
Nerpio
Anuncio de exposición pública del inventario de caminos públicos del término municipal **Pág. 15**
El inventario estará disponibles para su visualización en las dependencias del Ayuntamiento, sitas en plaza Mayor, n.º 1, en horario de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes y en la página web: https://ayuntamientonerpio.es/
Todo ello, durante un período de 15 días naturales a partir de su publicación en el boletín oficial de la provincia de Albacete.

BOP Número 140: viernes, 30 de noviembre de 2018
Robledo
Anuncio de aprobación definitiva sobre derogación del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana **Pág. 16**

- **INFORMACION DEL DOCM DEL 21 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018**

INFORMACION DE INTERES DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA LA MANCHA

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 227 del Miércoles, 21 de noviembre de 2018
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Minas. Resolución de 30/10/2018, de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete, sobre apertura de plazo de información pública del proyecto de explotación, plan de restauración y estudio de impacto ambiental del permiso de investigación del recurso de la sección C) rocas ornamentales número 1934 Los Aliagares, situado en los términos municipales de Nerpio y Yeste, cuyo titular es Crema Sierra Puerta, SL.
[NID 2018/13071] 31704 **160 KB** **[Ver detalle]**

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 227 del Miércoles, 21 de noviembre de 2018
Minas. Resolución de 30/10/2018, de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete, sobre apertura de plazo de información pública del proyecto de explotación, plan de restauración y estudio de impacto ambiental del permiso de investigación del recurso de la sección C) rocas ornamentales número 1935 Lumaquela, situado en el término municipal de Nerpio, cuyo titular es Crema Sierra Puerta, SL.
[NID 2018/13072] 31705 **159 KB** **[Ver detalle]**

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 227 del Miércoles, 21 de noviembre de 2018
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Anuncio de 07/11/2018, de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete, sobre información pública del proyecto de ejecución de la planta de generación eléctrica solar fotovoltaica conectada a red de distribución de 300,96 kWp, y sus infraestructuras de evacuación, de Futura Green Renovables, SLU, a efectos de su autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción. Referencias: 02250401945/02240208015.
[NID 2018/13275] 31749 **214 KB** **[Ver detalle]**

Ubicación de FV e IAT: C/ Canónigo Rafael Pastor, nº 32, de Tobarra, (Albacete).

Descripción FV: La instalación estará formada por 912 paneles de 330 Wp cada uno, ocupando una superficie de 1.788 m2, y una potencia instalada total de 300,960 kWp. Los paneles irán montados sobre una estructura metálica fija anclada al suelo mediante una pequeña cimentación de hormigón. Se instalarán 5 inversores trifásicos con una potencia de 60 kW cada uno, y una tensión de salida 400/230V, 50Hz. Dispone de las líneas de conexión, cuadros de protección y seccionamiento en baja tensión, tanto en continua como en alterna necesarios.
Descripción de las infraestructuras de evacuación (IAT): Dispondrá de un centro de seccionamiento y transformación, constituido por un transformador de potencia trifásico de 400 kVA, y relación 20/0,4 kV, y un conjunto de celdas de media tensión para línea, protección y medida. La acometida al centro de seccionamiento y transformación se realizara mediante un paso aéreo-subterráneo montado sobre el nuevo apoyo a intercalar entre los apoyos nº 603888 y 603889 de la línea 20 kV Ramón y Cajal, de Iberdrola Distribución, con origen en la subestación ST Tobarra, La acometida tendrá una longitud de 10,32 metros, y formada por conductores 3(1×240) AL HEPRZ1 12/20 kV, e instalados bajo tubo de PVC de 160 mm de diámetro.

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 227 del Miércoles, 21 de noviembre de 2018
Ayuntamiento de Nerpio (Albacete)
Anuncio de 31/10/2018, del Ayuntamiento de Nerpio (Albacete), sobre información pública del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto: Tirolina en Molino de las Fuentes.
[NID 2018/12789] 31756 **206 KB** [**Ver detalle**]

Tramitación del proyecto titulado Tirolina en Molino de las Fuentes (Nerpio-Albacete), siendo el órgano sustantivo para la aprobación del proyecto el Ayuntamiento de Nerpio y estando sujeto al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinario.
- https://neva.jccm.es/nevia/
- Nº de expediente: PRO-AB-17-0866
- Promotor: Asociación de Turismo Activo de Nerpio

Número de expediente: PRO-AB-17-0866
Nombre de expediente: INSTALACION Y EXPLOTACION DE TIROLINA EN "MOLINO DE LAS FUENTES" DEL T.M. DE NERPIO
Denominación de promotor: ASOCIACION DE TURISMO ACTIVO DE NERPIO
Órgano sustantivo: AYUNTAMIENTO DE NERPIO
Estado de tramitación: PETICION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA

ATT-DocAportada.zip
PRO-ATT-InfComple_Resolucion_Sometimiento_firmada.pdf
T31-ATT-InfComple.zip
ATT-EsIA.zip
T01-ATT-informesConsultas.zip

El presente proyecto TIROLINA MOLINO DE LA FUENTE, pretende ser un atractivo turístico añadido a la zona. Con un recorrido de más de 1.300 metros de longitud, en tres tramos consecutivos, descendiendo a través del barranco hasta terminar en el paraje Molino de la Fuente.

Provincia	Albacete		**Termino Municipal**	Nerpio
Paraje	Molino de la Fuente			
Parcela (REF Catastral)	(Polígono 20 Parcela 1) 02055A020000010000MS (Polígono 20 Parcela 13) 02055A020000130000MQ (Polígono 21 Parcela 283) 02055A021002830000MT			Sup: 38,38 Ha Sup: 29,22 Ha Sup: 801,87 Ha
Coordenadas UTM	Final: X 562079, Y 4220649 Inicio: X 562533, Y 4219991		**Sistema de proyección**	WGS84
Cartografía	Se adjunta plano escala 1: 000		**Altitud**	Final 1.210 m. Inicio 1.292 m.
Distancia a infraestructuras	Carreteras (Caravaca –Nerpio)	1.500 m	**Distancia a suelo urbano**	1.700 m.
	Cauces	0 m. (El proyecto discurre sobre el cauce seco del Barranco Molino de la Fuente)		
	Ferrocarril	-		
	Vías pecuarias	6.500 m.		

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 228 del Jueves, 22 de noviembre de 2018

Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar (Albacete)

Anuncio de 14/11/2018, del Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar (Albacete), sobre información pública de solicitud de calificación y de la correspondiente licencia de obra para realizar una ampliación consistente en una pequeña construcción que se destinaría a oficina, exposición y venta de impust de campo para los socios, en la parcela 591, 491, 712 y 592 del polígono 10, clasificada como suelo no urbanizable.

[NID 2018/13376] 32228 **248 KB** [**Ver detalle**]

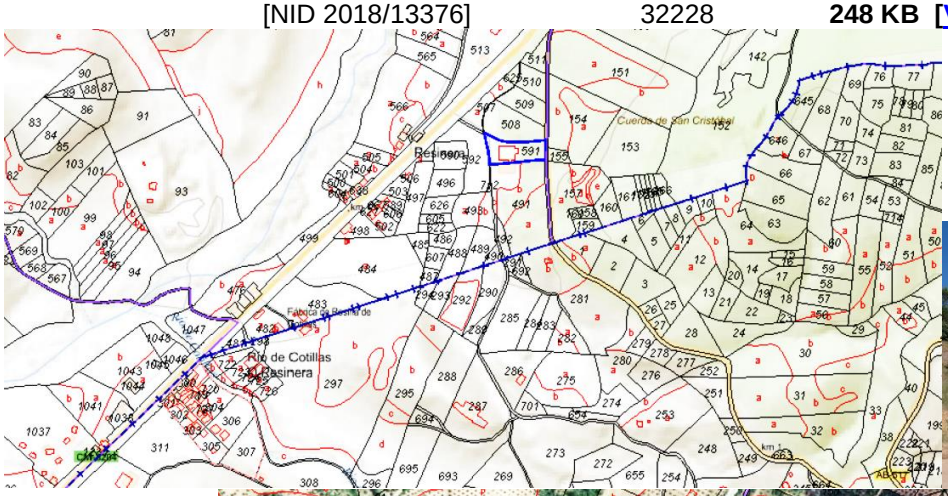

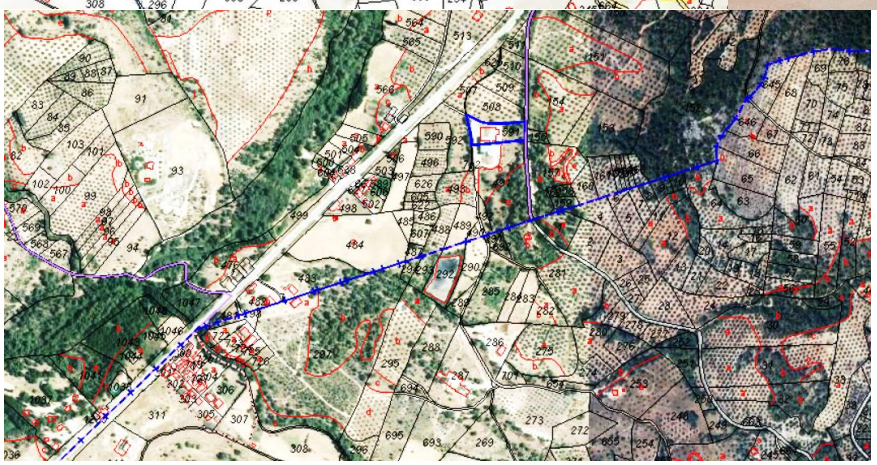

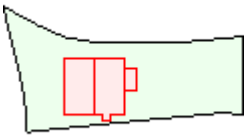

Uso principal Industrial
Superficie construida 822 m²
Año construcción 1995
Localización Polígono 10 Parcela 591
BALONDO. VILLAVERDE DE GUADALIMAR
Superficie gráfica 3.853 m²

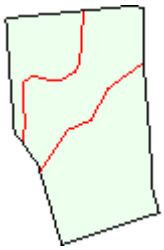

Localización Polígono 10 Parcela 491
BALONDO. VILLAVERDE DE GUADALIMAR

Superficie gráfica 13.762 m²

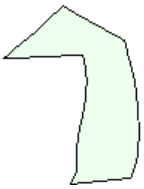

Localización Polígono 10 Parcela 592
BALONDO. VILLAVERDE DE GUADALIMAR

Superficie gráfica 5.443 m²

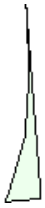

Localización Polígono 10 Parcela 712
BALONDO. VILLAVERDE DE GUADALIMAR

Superficie gráfica 116 m²

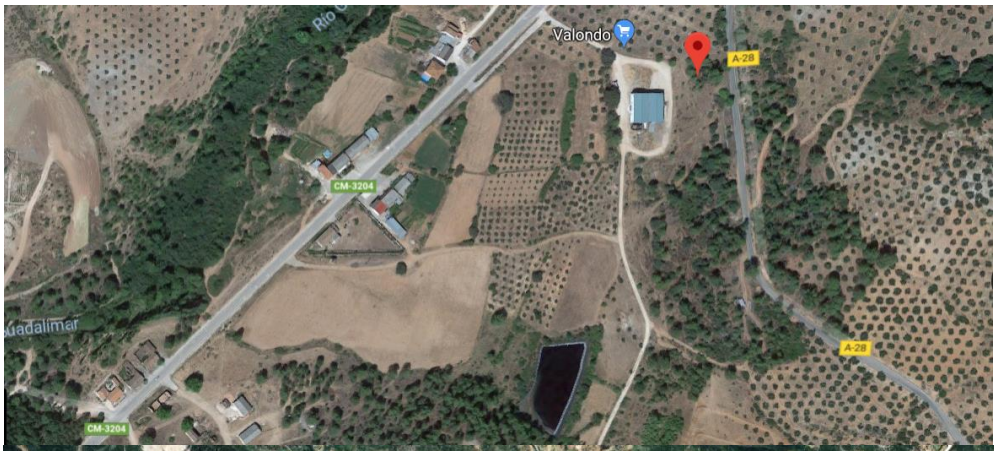

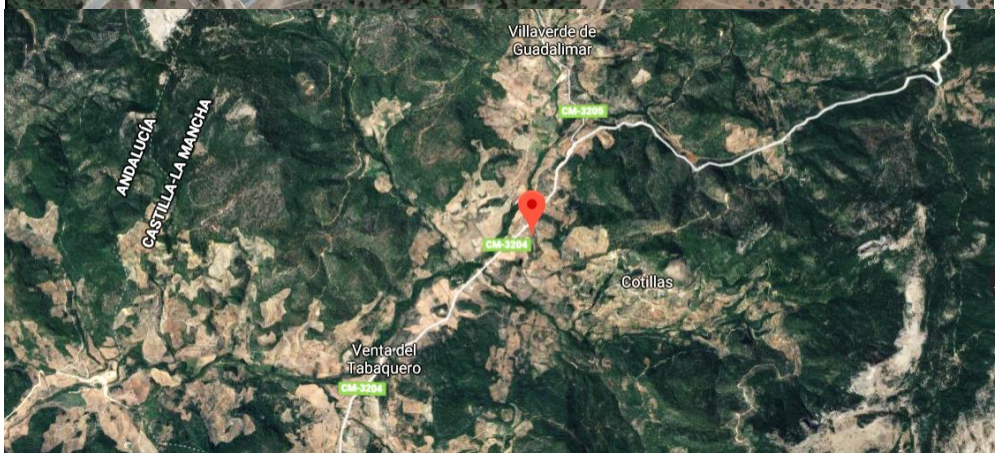

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 229 del Viernes, 23 de noviembre de 2018
Ayuntamiento de Fuente-Álamo (Albacete)
Anuncio de 12/11/2018, del Ayuntamiento de Fuente-Álamo (Albacete), sobre información pública de calificación urbanística y licencia de obras para la concesión de una explotación minera, denominada Fuente-Álamo número 1902, en el paraje denominado Cerro en Medio, parcelas 10356, 5049, 5048 y 20316 del polígono 6 de rústica del catastro de este municipio.
[NID 2018/13365] 32328 **249 KB [Ver detalle]**

Concesión de una explotación minera, denominada Fuente-Alamo Nº 1902", en el paraje "Cerro En Medio", parcelas 10356, 5049, 5048 y 20316, del polígono 6 de rústica del Catastro de este municipio, de este término municipal, dentro del Suelo Rústico de Protección Estructural, según su Plan de Ordenación Municipal vigente.
La solicitud de calificación y licencia urbanística para la construcción de una nave almacén agrícola, promovida por Ceramica La Escandella S.A

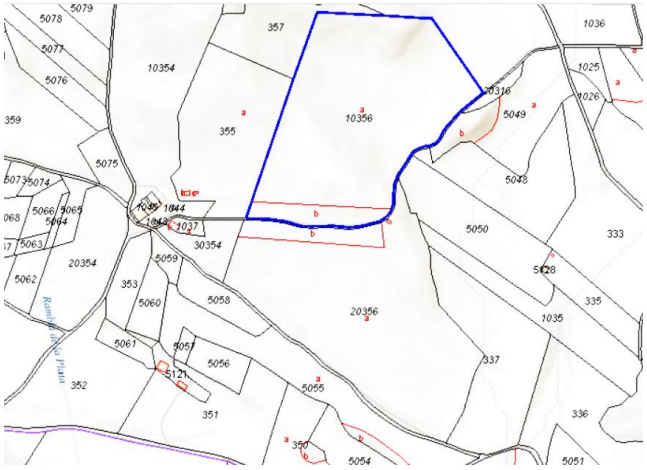

Localización Polígono 6 Parcela 10356
LOMA DEL CERRO DE ENMEDIO. FUENTE-ALAMO

Superficie gráfica 126.182 m²

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 229 del Viernes, 23 de noviembre de 2018
Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete)
Anuncio de 07/11/2018, del Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete), sobre información pública de la solicitud de calificación urbanística y licencia de obras para centro de seccionamiento automatizado en la parcela 175 del polígono 112 del catastro de rústica.
[NID 2018/13142] 32330 **246 KB [Ver detalle]**

Solicitud de calificación urbanística y licencia de obras para "Centro De Seccionamiento Automatizado" en la parcela 175 del polígono 112 del catastro de rústica, en el término municipal de Villarrobledo (Albacete), promovido por la mercantil Avialsa.

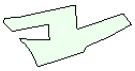

Localización Polígono 112 Parcela 175
LA LAGUNA. VILLARROBLEDO
Superficie gráfica 56.298 m²

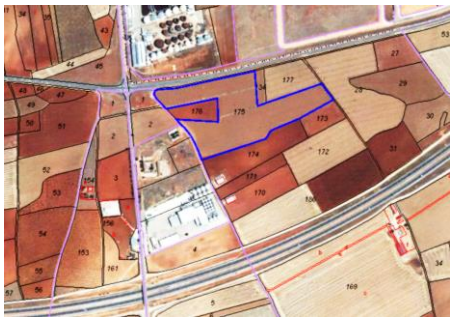

Diario Oficial de Castilla La Mancha **nº 230** del Lunes, 26 de noviembre de 2018

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 231 del Martes, 27 de noviembre de 2018
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Energía Eólica. Corrección de errores del Anuncio de 26/10/2018, de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, sobre información pública del proyecto modificado del parque eólico denominado Eras de Bonete de 5.000 kW de potencia, a efectos de autorización administrativa previa y de construcción del parque eólico y sus infraestructuras de evacuación. Referencia 2701/0687-M1.
[NID 2018/13731] 32759 **249 KB [Ver detalle]**

"Ubicación de la instalación: Polígono 3, parcela 388 del término municipal de Bonete (Albacete)."

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 232 del Miércoles, 28 de noviembre de 2018
Consejería de Fomento
Ayudas y Subvenciones. Resolución de 21/11/2018, de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas para la financiación de actuaciones en materia de redacción de diversos instrumentos de planeamiento urbanístico. Extracto BDNS (Identif.): 425284.
[NID 2018/13975] 33033 **592 KB [Ver detalle]**

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 232 del Miércoles, 28 de noviembre de 2018
Ayuntamiento de Alcaraz (Albacete)
Anuncio de 16/11/2018, del Ayuntamiento de Alcaraz (Albacete), sobre concesión de licencia urbanística de obras para instalación de pastor eléctrico y vallado de varias parcelas en la finca El Villar Coto de la Casa del Río.
[NID 2018/13603] 33060 **243 KB [Ver detalle]**

Se ha concedido licencia urbanística de obras, a favor de El Villar Coto de la Casa del Río, S.L., para instalación de pastor eléctrico y vallado de Parcela 3 del Polígono 76, Parcelas 1, 2 y 3 del Polígono 77 y Parcela 20 del Polígono 78, del término municipal de Alcaraz, condicionándose la misma al cumplimiento de las medidas preventivas y correctoras establecidas en la Resolución de 22/10/2018 dictada por la Dirección Provincial de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se formula el informe de impacto ambiental del proyecto "Vallado de varias parcelas en la finca El Villar Coto de la casa del Río, T.M. de Alcaraz y Bienservida (Albacete)" (EXP: PRO-AB-17-0860), Resolución que fue publicada en el DOCM núm. 214 de 02/11/2018.

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 232 del Miércoles, 28 de noviembre de 2018
Ayuntamiento de Fuente-Álamo (Albacete)
Anuncio de 19/11/2018, del Ayuntamiento de Fuente-Álamo (Albacete), sobre aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora de la UA-28 del Plan de Ordenación Municipal y selección de agente urbanizador.
[NID 2018/13637] 33061 **265 KB [Ver detalle]**

Programa de Actuación Urbanizadora de la UA-28 del POM de Fuente Álamo (Albacete), de fecha 18 de enero de 2016, presentada por la entidad "Bodegas San Dionisio, Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha", habiendo sometido la misma a información pública, sin haberse presentado alegaciones o propuestas de alternativas técnicas o proposición jurídica económica, al Programa de Actuación Urbanizadora presentado, todo ello, de conformidad con los artículos 93 y siguientes, del Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Seleccionar conforme a Ley y Bases para la formulación del Programa de Actuación Urbanizadora y selección del agente urbanizador que rigen el presente procedimiento, adjudicando como Programa de Actuación Urbanizadora de la UA-28 del POM de Fuente Álamo (Albacete), la única propuesta de Programa de Actuación Urbanizadora recibida, perteneciente a la entidad "Bodegas San Dionisio, Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha", todo ello en virtud y justificación del informe emitido por el Sr. Jefe de los Servicios Técnicos Municipales en fecha 26 de octubre de 2018, así como de la proposición jurídico-económica y propuesta de convenio formulada por la única plica presentada por la cooperativa anteriormente citada. Sin perjuicio de lo establecido en el número 1 del artículo 101 del Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora implicará la atribución a "Bodegas San Dionisio, Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha" como adjudicataria de la condición de Agente responsable de la gestión de la ejecución de la

correspondiente actuación urbanizadora por cuenta de la Administración actuante, y según el convenio estipulado, no surtiendo efecto alguno hasta que este haya sido formalizado.

Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora presentado por "Bodegas San Dionisio, Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha", según documentación técnica y jurídica aportada por dicha cooperativa, con fecha 02/10/2018, recogiéndose todas las modificaciones realizadas por indicaciones técnicas y jurídicas, al objeto de subsanar las deficiencias del informe de la CPOTU de 26 de julio de 2018.

Que Bodegas San Dionisio, Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha deberá presentar, antes de la firma del convenio urbanístico, un refundido del PAU que contenga todas las indicaciones de los informes municipales y organismos sectoriales, comprometiéndose a su vez a presentar copia de los convenios con la compañía/s suministradora/s de energía eléctrica, para garantizar la viabilidad del desarrollo de dicho Programa.

Que mediante convenio urbanístico entre el urbanizador y el Ayuntamiento, se harán constar las condiciones, los compromisos y los plazos para la ejecución del programa, las garantías que el urbanizador presta para asegurar el cumplimiento y las penalizaciones a que se somete por incumplimiento, concediendo a Bodegas San Dionisio, Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha, un plazo de quince días para aceptar y ratificar las condiciones que se fijarán en el convenio urbanístico.

El mismo en concreto contendrá:
1. Las condiciones fijadas en los informes técnicos municipales, de la CPOTU e informes sectoriales.
2. Antes del inicio de las obras de urbanización, se levantará un acta expedida por Técnicos Municipales y el Agente Urbanizador, con reportaje fotográfico determinado los viales objeto de la reordenación que pueden verse afectados, estado de los mismos y zonas públicas que podrían verse afectadas por la ejecución de las obras de urbanización y que responderían con el aval presentado por el agente urbanizador.
3. Finalizada las obras de urbanización, se formalizará un acta de recepción firmada por representantes municipales y el agente urbanizador, donde se comprobarán la correcta ejecución de las actuaciones y su conexión, así como el debido estado de mantenimiento de las zonas y viales que puedan verse afectados por la actuación. El Agente Urbanizador se obligará a gestionar y abonar cualquier tipo de conexión u enganche con las compañías suministradoras, así como cualquier proyecto y direcciones técnicas, autorizaciones o permisos e impuestos, que pudieran exigirse por otras administraciones, que serán a cuenta y riesgo del agente urbanizador.
4. El agente urbanizador conservará las obras de urbanización hasta que concluya el período de garantía que se señala expresamente en el convenio y sean recibidas definitivamente por el Ayuntamiento, sin coste alguno para este último.

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 233 del Jueves, 29 de noviembre de 2018
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
Medio Ambiente. Resolución de 20/11/2018, de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se formula el informe de impacto ambiental del proyecto: Parque eólico 5 MW Eras de Bonete referencia industria 2701/0687-M1 (expediente PRO-AB-18-0998), situado en el término municipal de Bonete (Albacete), cuyo promotor es Energías Eólicas Santa Ana, SL.
[NID 2018/13883] 33212 **883 KB** **[Ver detalle]**

"Parque Eólico 5 MW Eras de Bonete - Ref. Industria 2701/0687-M1 (Exp. PROAB-18-0998)", es la sociedad Energías Eólicas Santa Ana, S.L. Actúa como órgano sustantivo la Dirección General de Industria, Energía y Minería de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Albacete.

Los aerogeneradores se ubicaran en el polígono 3, parcela 388, y la línea eléctrica e infraestructuras asociadas se ubicarán en polígono 3, parcelas 388, 397 y 1014, y polígono 1, parcela 9002.

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 233 del Jueves, 29 de noviembre de 2018
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Anuncio de 15/11/2018, de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete, sobre información pública del proyecto básico y estudio de impacto ambiental, de la planta solar fotovoltaica denominada Elawan Campanario I, de 50 MWp, y sus infraestructuras de evacuación, emplazada en el término municipal de Bonete (Albacete), a efectos de su autorización administrativa previa, y declaración de impacto ambiental. Referencias: 02250401937/02240108016/02210103694 (Medio Ambiente: PRO-AB-18-0949).
[NID 2018/13755] 33323 **224 KB** **[Ver detalle]**

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 233 del Jueves, 29 de noviembre de 2018
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Anuncio de 15/11/2018, de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete, sobre información pública del proyecto básico y estudio de impacto ambiental, de la planta solar fotovoltaica denominada Elawan Campanario II, de 50 MWp, y sus infraestructuras de evacuación, emplazada en los términos municipales de Bonete e Higueruela (Albacete), a efectos de su autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental. Referencias: 02250401938 (Medio Ambiente: PRO-AB-18-0950).
[NID 2018/13766] 33325 **219 KB** [**Ver detalle**]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 233 del Jueves, 29 de noviembre de 2018
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Anuncio de 15/11/2018, de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete, sobre información pública del proyecto básico y estudio de impacto ambiental, de la planta solar fotovoltaica denominada Elawan Campanario III, de 50 MWp, y sus infraestructuras de evacuación, emplazada en el término municipal de Bonete (Albacete), a efectos de su autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental. Referencias: 02250401939 (Medio Ambiente: PRO-AB-18-0951).
[NID 2018/13767] 33327 **220 KB** [**Ver detalle**]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 233 del Jueves, 29 de noviembre de 2018
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Anuncio de 15/11/2018, de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete, sobre información pública del proyecto básico y estudio de impacto ambiental, de la planta solar fotovoltaica denominada: Elawan Campanario IV, de 50 MWp, y sus infraestructuras de evacuación, emplazada en los términos municipales de Bonete e Higueruela (Albacete), a efectos de su autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental. Referencias: 02250401940 (Medio Ambiente: PRO-AB-18-0952).
[NID 2018/13764] 33329 **219 KB** [**Ver detalle**]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 233 del Jueves, 29 de noviembre de 2018
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Anuncio de 15/11/2018, de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete, sobre información pública del proyecto básico y estudio de impacto ambiental, de la planta solar fotovoltaica denominada Elawan Campanario V, de 50 MWp, y sus infraestructuras de evacuación, emplazada en el término municipal de Bonete (Albacete), a efectos de su autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental. Referencias: 02250401941 (Medio Ambiente: PRO-AB-18-0953).
[NID 2018/13754] 33331 **220 KB** [**Ver detalle**]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 233 del Jueves, 29 de noviembre de 2018
Ayuntamiento de Albacete
Anuncio de 21/09/2018, del Ayuntamiento de Albacete, sobre nombramiento de personal.
[NID 2018/11021] 33344 **203 KB** [**Ver detalle**]

Provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo Jefatura de Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios Municipales.
Se acuerda dar publicidad a la resolución definitiva de la convocatoria, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de septiembre de 2018, en favor de D. Luis Martínez Bargués.

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 233 del Jueves, 29 de noviembre de 2018
Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón (Albacete)
Anuncio de 13/11/2018, del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón (Albacete), para la reanudación del tracto sucesivo.
[NID 2018/13382] 33345 **209 KB** [**Ver detalle**]

Descripción del bien.- El 31,74% de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón de los folios 89 y 90 del tomo 260 libro 64 Finca Registral 296. Sita en la Calle Virgen de las Nieves nº 8, hoy nº 14 cuya puerta principal de entrada, mira al saliente y con portadas también a la misma calle. Consta de varias dependencias y mide una extensión superficial de mil veintitrés metros cuadrados. Linda, por la derecha entando, la calle del Clero; izquierda, casa de Enemesio Cebrián Pérez; y espalda, con dicha calle del Clero y la de Barrio de Cuenca.
Título de adquisición.- Excmo. Ayuntamiento de Chinchilla adquirió la finca, en virtud de escritura de donación

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 234 del Viernes, 30 de noviembre de 2018
Consejería de Fomento
Urbanismo. Decreto 86/2018, de 20 de noviembre, de medidas para facilitar la actividad urbanística de la ciudadanía y los pequeños municipios.
[NID 2018/14082] 33621 **321 KB [Ver detalle]**

Las sucesivas modificaciones legislativas con incidencia en el ámbito urbanístico junto con la necesidad de implementar medidas concretas al objeto de facilitar la actividad urbanística tanto de los municipios de menor tamaño de la Región, como, en general, del conjunto de la ciudadanía han propiciado la elaboración del presente decreto abordando para ello el conjunto de las normas reglamentarias citadas anteriormente.

En primer lugar, respecto al **Decreto 242/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico**, se introducen diversas modificaciones que afectan a la regulación del concepto de riesgo de formación de núcleo de población, a los supuestos en los que cabe entender implícita la calificación urbanística y a las medidas de reforestación a realizar en actuaciones promovidas en suelo rústico. Finalmente se adecua el régimen de protecciones sectoriales en suelo rústico no urbanizable de especial protección a la legislación vigente.
La modificación del **Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento**, obedece principalmente, a la necesidad de flexibilizar para los municipios de menor tamaño las exigencias que este texto impone respecto a las reservas dotacionales, fomentando a la vez la preservación de sus espacios con relevantes valores naturales o culturales. Por otro lado, se refuerza la definición de zonas verdes mediante la inclusión en este concepto de las áreas saludables de ejercicios, los bulevares y parques lineales y las pantallas verdes en ámbitos de uso industrial, donde además se exigirá que el arbolado se realice mediante la plantación de especies que contribuyan a la fijación de CO2. Asimismo, se modifica el concepto de Planes Especiales al objeto de su adecuación y precisión respecto a la definición que de dicho instrumento proporciona el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, de la que se desprende la sustantividad propia de dichos planes respecto a los instrumentos de planeamiento general. Finalmente, y teniendo en cuenta que hoy día, 291 municipios de Castilla-La Mancha aún carecen de un planeamiento general que ordene sus territorios, se posibilita que en los mismos puedan atenderse ciertas demandas de edificación tanto en el suelo rústico como en la trama urbana de sus núcleos de población para lo que se modifica la Disposición Transitoria Primera de la norma.
La modificación del **Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística** de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene como protagonistas a las Comisiones Ordenación del Territorio y Urbanismo introduciendo modificaciones en su composición y régimen de atribuciones a efectos de optimizar la labor que las mismas tienen atribuida.

Por su parte, las **innovaciones planteadas en el Reglamento de la Actividad de Ejecución** abordan, por un lado, el establecimiento del plazo máximo de resolución en los procedimientos de resolución de la adjudicación de Programas de Actuación Urbanizadora de acuerdo con el previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para los expedientes de resolución contractual, actualmente ocho meses. Y, por otro, introducen la figura de la reversión de la reparcelación en aquellos supuestos en los que la ejecución de las obras de urbanización haya quedado interrumpida o no se haya iniciado, propugnando, respecto a estas últimas el retorno a su situación de origen.

Por último, en materia de disciplina urbanística, las novedades introducidas afectan a la **documentación a aportar en las licencias de obras y de segregación y parcelación** adecuando la normativa urbanística a las últimas novedades introducidas por la Ley 13/2015, de 24 de junio de Reforma de la Ley Hipotecaria y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario y mejorando el intercambio de información entre los distintos operadores urbanísticos lo que redundará asimismo en una mayor transparencia y seguridad jurídica de los particulares.